

**OBJETO: Consultoría para Digitalización de Centros Pymes en el marco del Programa para la Transformación Digital de mipyme (Modo Digital).**

**Montevideo, 19 de mayo de 2023**

**ACLARACIÓN No. 1**

Se modifica la fecha de la instancia de consulta pública para el día 29 de mayo de 2023 a las 11:00 hs la que se realizará en modalidad virtual. El link se encuentra en la web del llamado.

**ACLARACIÓN No. 2**

Se extiende el plazo para recibir consultas hasta el 2 de junio de 2023 a las 17:00 hs.

**Montevideo, 6 de junio de 2023**

**ACLARACIÓN No. 3**

**Pregunta**

1. ¿Cuentan con un template de documento para el envío de la propuesta?
2. Ya en el envío de la propuesta ¿Debo enviar los datos de la empresa?

**Respuesta**

1. No contamos con un template.
2. No se espera que envíen en esta instancia una propuesta ya sea técnica o económica.

Lo que se debe presentar es lo establecido en la Invitación a presentar Expresiones de Interés:

Las empresas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la empresa, la cual incluirá:

- A. Nota con la nacionalidad, dirección, RUT, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la empresa consultora;
- B. Detalle de la experiencia general de la empresa y del equipo asignado.
- C. Detalle de la experiencia específica de la empresa y del equipo asignado en trabajos similares:

i) Presentación de la empresa incluyendo antecedentes que acrediten experiencia en la temática del llamado incorporando una descripción detallada de trabajos similares realizados en los últimos 3 años (incluir al menos nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo y descripción de los trabajos)

ii) CV o perfiles de LinkedIn del personal clave asignado al proyecto

- D. Certificado notarial que acredite la representación de la empresa, en formato digital.
- E. Representante del proyecto propuesto.

## ACLARACIÓN No. 4

### Pregunta

¿Es posible realizar una expresión de interés en intención de consorcio?

### Respuesta

Es posible presentar la expresión de interés en intención de consorcio, en ese caso además de la documentación solicitada en el documento publicado para cada una de las empresas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y

concordantes de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. En la misma se deberá incluir las razones de complementariedad que justifican la asociación, el compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato.

**Montevideo, 18 de agosto de 2023**

## **ACLARACIÓN No. 5**

### **Conformación de la lista corta**

<b>Nro</b>	<b>Empresa</b>
1	SYSTEMS X (X-SISTEMAS SRL)
2	IDEASOFT (Ideasoft Uruguay SAS)
3	KADABRA (Parkemar SA)
4	FX2 (Mautibla SAS)